



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
**CÁMARA DE SENADORES**  
SECRETARÍA

**Carpeta Nº 732 de 2022**

**Repartido Nº 509**

**Agosto de 2022**

## **EJERCICIO COMBINADO “ACRUX”**

Se autoriza el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de personal y equipos de las Armadas de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil, para su participación en el Ejercicio en las ciudades de Fray Bentos y Nuevo Berlín, entre los días 14 y 24 de agosto de 2022

- Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo

XLIXa Legislatura



155488

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL	
Recibido a la hora	15:10
Fecha	3/7/22



1

Ministerio de Defensa Nacional

605

D / 338

MENSAJE Nº 29/022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	14:30
Fecha	11/07/2022
Carneta Nº	732/2022

2022-3-18-0000307

Montevideo, 06 JUL 2022

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL  
ESC. BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a este Cuerpo remitiendo el presente Proyecto de Ley, a los efectos de que se conceda la autorización establecida por el numeral 11) del artículo 85 de la Constitución de la República, para el ingreso a aguas jurisdiccionales y territorio nacional de personal de Unidades Navales y Aéreas embarcadas, de la República Argentina y de la República Federativa de Brasil para participar en el Ejercicio Combinado "ACRUX X", a realizarse en las proximidades del Puerto de Fray Bentos y Nuevo Berlin, Departamento de Río Negro, en el período comprendido entre el 14 y el 24 de agosto de 2022, que se menciona y describe a continuación:

El Ejercicio combinado "ACRUX X" ha sido establecido por Acta de Acuerdo de fecha 14 de octubre de 1999, firmada por los representantes de las Armadas de la República Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en la ciudad de Zarate, República Argentina, con el objetivo de ejercitar Operaciones Fluviales combinadas en los Ríos Paraná, Paraguay y Uruguay.

El presente Ejercicio se viene desarrollando desde el año 2001, "ACRUX I" dirigido por Brasil en 2001, "ACRUX II" conducido por la Armada Argentina en 2005, "ACRUX III" conducido por la Armada Uruguaya en 2008, "ACRUX IV" conducido por Brasil en 2009, "ACRUX V" dirigido por la Armada Argentina en 2011, "ACRUX VI" conducido por la Armada Uruguaya en 2013, "ACRUX VII" dirigido por Brasil en 2015, "ACRUX VIII" dirigido por la Armada Argentina en 2017 y "ACRUX IX" dirigido por Brasil en 2019.



En el citado Ejercicio participarán la República Argentina, con dos (2) Buques Multipropósito ARA "Río Ciudad de Rosario" y ARA "Ciudad de Zarate", una (1) Lancha Patrullera ARA "Río Santiago", con un total de ciento doce (112) participantes efectivos; la República Federativa de Brasil, con un (1) Buque Fluvial "Paranaíba", un (1) Navío de Apoyo Logístico Fluvial "Potengi" y una (1) aeronave HB-350 Esquilo de la MB, con un total de ciento noventa y tres (193) participantes efectivos. Itinerario: ingreso por Nueva Palmira y por el Puente Internacional "General San Martín", con posterior Ejercicio entre Fray Bentos y Nuevo Berlín.

Estos Ejercicios combinados promueven la integración regional, la inter operatividad y contribuyen a elevar los niveles de adiestramiento de las Armadas participantes, formando parte del entrenamiento integral personal, que permite lograr un grado de alistamiento, fundamental hoy en día, en el escenario de nuestro litoral fluvial.

Asimismo, permite a nuestras Fuerzas Navales cumplir tareas como: el control de las aguas jurisdiccionales de la Nación, la protección y la preservación del medio ambiente, la salvaguarda de la vida humana en el mar, la búsqueda y rescate, así como operaciones de asistencia humanitaria ante desastres naturales y todos aquellos que permitan la defensa de los intereses nacionales que fije la Política de Estado.

La presencia de la Armada Nacional en el Ejercicio "ACRUX X" permitirá elevar los niveles de adiestramiento, propiciar el conocimiento y el entrenamiento profesional en la utilización de tecnologías y de sistemas de organización diversos, profundizar en el conocimiento de fortalezas y debilidades de diferentes sistemas, desarrollar las capacidades propias para la acción combinada y combinada conjunta, desarrollo de capacidades para actuación en casos de desastres naturales; además de que constituyen un excelente instrumento para el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre los países participantes, potenciando las medidas de confianza mutua.



Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General atentamente.

DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LUIS LACALLE POU  
Presidente de la República

DJN/SJ  
CG/LR





## PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional del Personal, Aeronave y Unidades Navales de las Armadas de: la República Argentina, con dos (2) Buques Multipropósito ARA "Ciudad de Rosario" y ARA "Ciudad de Zárate", una (1) Lancha Patrullera ARA "Río Santiago", con un total de ciento doce (112) participantes efectivos; la República Federativa de Brasil, con un (1) Buque Fluvial "Paranaíba", una (1) aeronave HB-350 Esquilo de la MB y un (1) Navío de Apoyo Logístico Fluvial "Potengi", con un total de ciento noventa y tres (193) participantes efectivos, para su participación en el Ejercicio Combinado "ACRUX X", ingresando por Nueva Palmira y por el Puente Internacional "General San Martín", con posterior Ejercicio entre Fray Bentos y Nuevo Berlín, durante el período comprendido entre el 14 y el 24 de agosto de 2022.

DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

